

La Unificación de competencias del Registro Público y la Inspección General de Personas Jurídicas

Política Pública

Análisis del conjunto de leyes y decretos que conforman la política de Transformación del Estado en Santa Fe, con énfasis en la digitalización y modernización.

Beneficios para el Ecosistema

Mejoras concretas para empresas, asociaciones y ciudadanos derivadas de la unificación del Registro Público y la IGPJ.

Desafíos Futuros

Retos pendientes para la implementación efectiva de esta transformación y su impacto en la gestión pública provincial.

Cuestiones Practicas

ID CIUDADANA – TIMBO

Government

Identification	Information	Education	Agriculture	Environment
Health	Culture	Digital Government	Justice	Finance
Finance	Justice	Health	Environment	Information

Digital Transformation Initiative

- **Modernizar** la administración pública provincial mediante la **digitalización, simplificación de trámites y optimización de recursos.**
- **Centrada** en
 - la **mejora de servicios públicos**
 - y la implementación de tecnologías para facilitar la **interacción** ciudadana con el Estado.
- No son sólo cambios tecnológicos
 - **reestructuración completa de procesos administrativos orientados a la eficiencia, transparencia y cercanía con la ciudadanía.**

Ley N° 14256: El Marco Fundacional

La **Ley N° 14256 de Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública**, promulgada el 12 de abril de 2024, establece los cimientos conceptuales y normativos para la transformación digital del Estado santafesino.

Define la **Innovación Pública** como el desarrollo de soluciones para mejorar la capacidad de respuesta del Estado, optimizando la calidad de sus intervenciones y fomentando la participación ciudadana.



Principios del Gobierno Digital

Centralidad en las personas, simplicidad, agilidad, calidad, eficiencia, transparencia, participación e interoperabilidad.



Estado Inteligente

Modelo de gestión que aprende continuamente de grandes volúmenes de información para una administración proactiva y anticipatoria.



Herramientas Digitales en la Administración Pública

La Ley N° 14256 reconoce la validez jurídica de instrumentos fundamentales para la modernización administrativa, dotando de seguridad legal a las nuevas tecnologías implementadas en el sector público provincial.



Firma Digital y Electrónica

Otorga validez legal a documentos firmados digitalmente, equiparándolos en muchos casos a la firma manuscrita tradicional.



Expediente Digital

Permite la gestión completamente electrónica de los trámites administrativos, eliminando la necesidad de papeles.



Comunicaciones Oficiales Digitales

Establece canales electrónicos oficiales para la comunicación entre organismos y con los ciudadanos.



Domicilio Digital

Crea un espacio virtual oficial donde los ciudadanos pueden recibir notificaciones con plena validez legal.

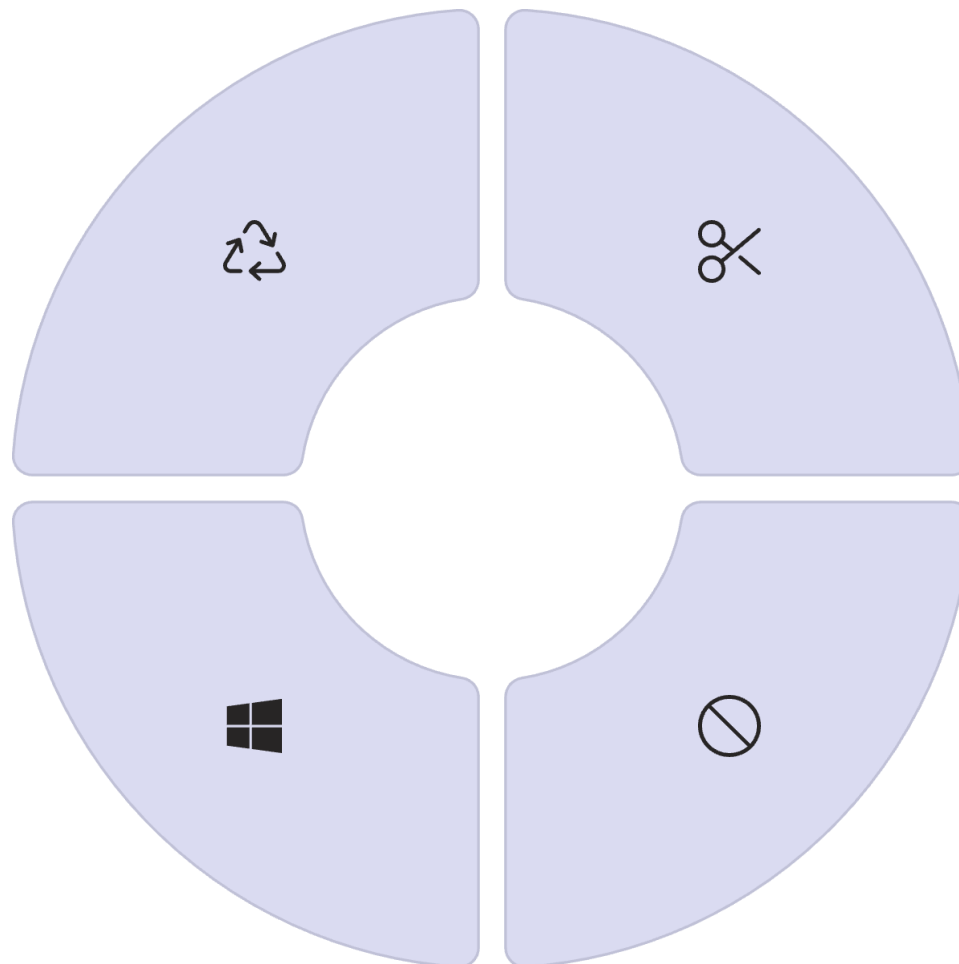
Principios de Actuación del Gobierno Digital

Reingeniería y Digitalización

Rediseño de procesos administrativos para adaptarlos al entorno digital, eliminando pasos innecesarios y optimizando recursos.

Ventanilla Única Digital

Punto centralizado de acceso a todos los servicios públicos digitales, simplificando la interacción ciudadana.



Desburocratización

Simplificación normativa para eliminar obstáculos administrativos y agilizar trámites para ciudadanos y empresas.

Principio "Una Sola Vez"

Prohibición de solicitar a la ciudadanía información que ya obra en poder del Estado, reduciendo cargas administrativas.

Estos principios están directamente alineados con la unificación del Registro Público y la IGPJ, que busca eliminar duplicidades y simplificar procesos registrales.

Programas Complementarios: Territorio 5.0 y SIMPLE

Decreto N° 191/2024 - Programa TERRITORIO 5.0

Aprobado el 27 de febrero de 2024, este programa establece la instauración efectiva del **Gobierno Digital** en Santa Fe a través del **Ecosistema de Gestión Digital TIMBÓ**.

TIMBÓ funciona como sistema integral de gestión documental para todas las actuaciones administrativas provinciales, permitiendo la tramitación completamente digital de expedientes.

Decreto N° 496/2025 - Programa SIMPLE

Creado el 21 de marzo de 2025, el **Programa de Simplificación y Desburocratización** busca facilitar y efficientizar las tramitaciones y procesos administrativos internos.

Define la simplificación como la reducción de complejidades mediante la eliminación de normas obsoletas, unificación de procesos e implementación de tecnologías digitales innovadoras.

Despapelización: Una Transformación Concreta

El Decreto N° 400/2024, firmado el 19 de marzo de 2024, aprueba el programa de "**Despapelización de la Administración Pública**" como acción concreta del programa Territorio 5.0, con objetivos ambiciosos de reducción del uso de papel.



Primer Año

Reducción obligatoria en la compra y uso de papel en todas las dependencias públicas provinciales durante el primer año de implementación.

La despapelización no solo tiene impacto ambiental, sino que optimiza espacios físicos de archivo, simplifica procedimientos y reduce costos operativos significativamente.



Cuarto Año

Meta de reducción acumulada al finalizar el cuarto año del programa, transformando radicalmente los procesos administrativos provinciales.

Ley N° 14276: Unificación del Registro y la Fiscalización

La **Ley N° 14276**, sancionada el 25 de julio de 2024 y promulgada el 23 de agosto de 2024, unifica las competencias de registro y fiscalización de personas jurídicas en la IGPJ, constituyendo el núcleo normativo de esta transformación institucional.

Actualización Normativa

Deroga leyes antiguas (3397 y 6926) que no respondían a las necesidades actuales del ecosistema empresarial y asociativo santafesino.

Simplificación de Trámites

Establece mecanismos para agilizar los procesos de constitución y modificación de personas jurídicas, reduciendo tiempos y costos.

Función Registral Orgánica

Establece una estructura coherente para la función registral, anteriormente dispersa entre dependencias judiciales y administrativas.

Principios de Actuación de la Nueva IGPJ

La Ley N° 14276 establece claramente los principios que deben guiar la actuación del organismo unificado, en consonancia con las políticas de transformación digital del Estado provincial.



Celeridad

Resolución ágil de trámites y solicitudes, reduciendo significativamente los tiempos de espera para ciudadanos y empresas.



Facilitación

Eliminación de obstáculos innecesarios para la realización de trámites, priorizando la asistencia al ciudadano.



Digitalización

Implementación de herramientas tecnológicas para la tramitación electrónica de solicitudes y consultas.



Simplificación

Rediseño de procesos para eliminar pasos redundantes o innecesarios, facilitando la experiencia del usuario.



Reglamentación de la Ley: Decreto N° 1021/2025

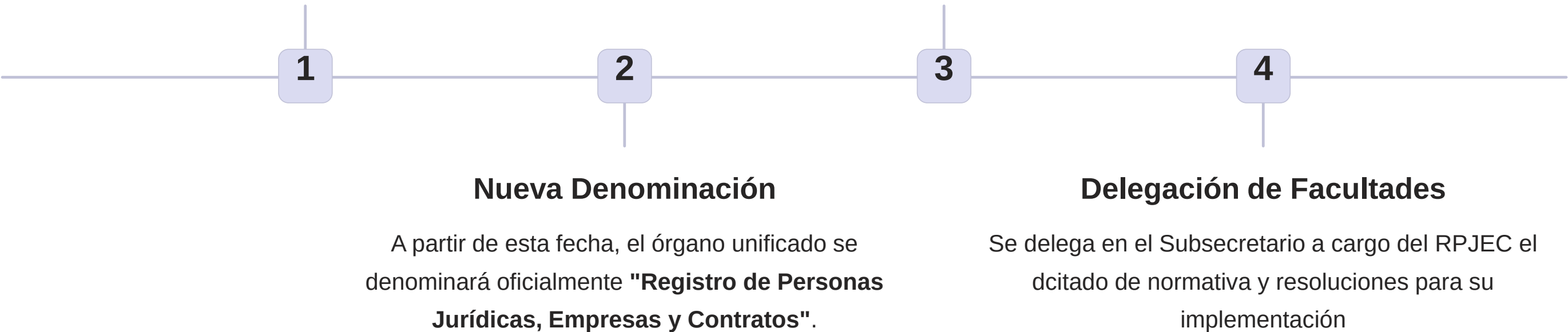
El Decreto N° 1021/2025, con fecha 22 de mayo de 2025, reglamenta parcialmente la Ley N° 14276 y establece los siguientes aspectos:

25 de agosto de 2025

Entrada en vigencia de la Ley N° 14276 y
transferencia íntegra de competencias y funciones
del Registro Público de Comercio a la IGPJ.

Plan de Implementación

Desarrollo de mecanismos para la gestión de
información, documentación y sistemas informáticos
entre ambos organismos.



Beneficios: Eliminación de la Duplicidad

Uno de los principales beneficios de la unificación es la eliminación del "doble control" que existía para las sociedades por acciones, que debían someterse a intervenciones tanto de la IGPJ (administrativa) como del Registro Público de Comercio (judicial).

Situación Anterior

- Duplicidad de jurisdicciones y controles
- Doble tramitación para sociedades por acciones
- Mayores costos administrativos y legales
- Tiempos de espera prolongados
- Criterios de interpretación divergentes
- Mayor complejidad para el usuario

Situación Actual

- Ventanilla única para todos los trámites
- Mayor celeridad en las gestiones
- Reducción de costos
- Incremento de la seguridad jurídica
- Criterios de interpretación unificados
- Simplificación para el usuario

Competencias Ampliadas del Organismo Unificado

El nuevo "**Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos**" unifica el registro y la fiscalización de un amplio espectro de sujetos y contratos, centralizando funciones antes dispersas.



Sujetos Bajo Competencia

- Sociedades bajo la Ley N° 19.550 (Capítulo II)
- Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)
- Sociedades constituidas en el extranjero con actividad local
- Asociaciones civiles con personería jurídica
- Fundaciones
- Colegios profesionales
- Matrículas individuales de personas humanas con actividad económica



Contratos Bajo Competencia

- Contratos asociativos no personificantes
- Transferencias de fondos de comercio
- Contratos de fideicomiso (Ley N° 14377)
- Otros contratos de inscripción registral obligatoria

Desafío: Cercanía con la Población

A pesar de los beneficios de la digitalización, un desafío importante es mantener la cercanía con la ciudadanía y garantizar que la transformación digital no genere exclusión para quienes tienen menor alfabetización tecnológica.

Atención Personalizada

Es fundamental conservar canales de atención presencial para ciudadanos que prefieran o necesiten esta modalidad, especialmente adultos mayores o personas sin acceso a herramientas digitales.

La implementación progresiva debe contemplar la posibilidad de que la ciudadanía conserve la facultad de acceder personalmente a las oficinas del Estado cuando lo requiera.

Estrategias de Inclusión

- Capacitación para usuarios con dificultades tecnológicas
- Sistemas de acompañamiento para la transición digital
- Comunicación clara y accesible sobre los cambios
- Material informativo en formatos tradicionales
- Personal capacitado para asistencia especializada



Desafío: Evitar la Burocratización Digital

Un riesgo significativo en los procesos de transformación digital es que la implementación de nuevas tecnologías genere inadvertidamente nuevas barreras o complejidades que entorpezcan los trámites, en lugar de simplificarlos.



Rigidez Tecnológica

Los sistemas informáticos pueden resultar excesivamente rígidos o complejos, generando nuevas dificultades para usuarios y funcionarios si no están adecuadamente diseñados centrados en el usuario.



Perfiles Desactualizados

La falta de flexibilidad en las modalidades de vinculación del personal y los perfiles de puestos desactualizados representan obstáculos significativos en la gestión del cambio digital.



Exceso de Validaciones

La implementación de múltiples niveles de validación digital puede reemplazar a la burocracia tradicional por una nueva "burocracia digital" igualmente ineficiente y frustrante para el ciudadano.

Desafío: Del Dato a la Inteligencia Gubernamental

El mayor desafío de la transformación digital no es la mera acumulación de datos, sino su conversión en conocimiento útil para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas inteligentes y anticipatorias.

Recolección de Datos

Captura sistemática de información a través de los sistemas digitalizados, garantizando su calidad y consistencia.

Aprendizaje Continuo

Evaluación de resultados y retroalimentación para mejorar constantemente los procesos y decisiones.



Análisis y Procesamiento

Transformación de datos brutos en información estructurada mediante herramientas analíticas avanzadas.

Generación de Conocimiento

Interpretación contextual de la información para extraer patrones, tendencias y relaciones significativas.

Implementación de Políticas

Desarrollo de intervenciones públicas basadas en evidencia, con capacidad anticipatoria y adaptativa.

PUESTA EN PRACTICA DE LA UNIFICACION DIGITALIZADA

DECRETO 191/24 PGD - TIMBO.



CREACION DE ID CIUDADANA

<https://www.santafe.gob.ar/ms/timbo/>



MODULO DE AV (ATENCION VIRTUAL)

<https://www.youtube.com/watch?v=hKD1t9YAgyc>



MODULO DE EE (EXPEDIENTE DIGITAL)

<https://www.youtube.com/watch?v=tFk5Jg0MA3k>



MODULO RLM (REGISTRO LEGAL MULTIPROPOSITO)



Atención Virtual al Ciudadano

Plataforma de Gestión Digital Secretaría de
Tecnologías para la Gestión Ministerio de
Gobierno e Innovación Pública

Acceso centralizado a sistemas

USUARIO (CUIL | EMAIL | IUP):

Ingrese su dirección de CUIL | Email | IUP

Contraseña:

Ingrese su contraseña



INICIAR SESIÓN

[RRSS / SUSCRIPCIÓN A NOTICIAS](#)



Tus trámites

[Nuevo trámite](#)[Necesita información \(0\)](#)[En proceso \(2\)](#)[Finalizados \(1\)](#)

Por el momento, la bandeja está vacía

[Nuevo trámite](#)

[Tus trámites](#) > [Trámites disponibles](#) > **Personas jurídicas: Constitución de Asociaciones Civiles**

23 de mayo de 2025 - Inicio de atención virtual

Formulario de Atención Virtual *Requerido*

 **Completar**

Formulario "Identificación de la Persona Jurídica para constitución" *Requerido*

 **Completar**

Formulario "Identificación de los integrantes de la Persona Jurídica" *Requerido*

 **Completar**

Autorización para realizar el trámite

 **Adjuntar**
.pdf, .jpeg, .jpg, .png

Acta constitutiva y estatuto *Requerido*

 **Adjuntar**
.pdf, .jpeg, .jpg, .png

Esríbenos aquí tu mensaje

0/1000 caracteres

Enviar

Cuestiones que todos debemos conocer sobre la unificación

- Cuando comienza la Unificación y qué pasa con los expedientes ya iniciados?
 - IGPI
 - RP
- En que estamos trabajando hasta la fecha de Unificación?
 - Redefiniendo Procesos y trámites
 - Diseñando una nueva web del Organismo
 - Realizando un reordenamiento normativo
 - Capacitando e incorporando personal
 - Coordinando la Unificación de Bases de Datos
 - Definiendo los sistemas de atención al ciudadano
 - Reubicación y refuncionalización de los inmuebles de la Inspección
- Proyectos futuros
 - CUIT y Cuenta bancaria
 - Publicación automática en el BO y de liquidación de sellados
 - Interoperabilidad completa con Provincia

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN!**